



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00028-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por NUBIA ALEJANDRA CARDONA ROMERO contra ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, previo el despacho decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte ejecutante para que preste juramento conforme a lo previsto en el artículo 101 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 73

Hoy 05 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9aa47bdb18e4936728c02165b529fb427d29501d6b8520f6b2242a79836fe08**

Documento generado en 04/05/2023 02:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>